



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 AGO 2023

Expte. N° 23.122/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1175-2023 de fecha 1° de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Lic. María Natalia VILLAR y del Cr. Rodolfo José ROHRBERG, personal de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los períodos indicados en cada caso.

QUE la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, informa que el período autorizado para la realización de las mencionadas horas extras debe consignarse hasta el 31 de octubre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Artículo 1° de la Resolución R-1175-2023, en las partes correspondientes donde dice: "hasta el 12 de enero de 2024" y donde dice: "hasta el 19 de enero de 2024", debe decir en ambos casos: "hasta el 31 de octubre de 2023".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1338-2023